



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 MAR 2025

Expte. N° 8/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación conjunta efectuada por la Psic. Sonia CAMPUZANO y la Lic. María Laura MAMANÍ, miembros del Equipo de Salud Mental dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan se declare de interés universitario la "Jornada de Salud Mental", que se llevó a cabo el día 10 de octubre de 2024 en esta Universidad en el marco del Proyecto denominado: "SALUD MENTAL INTEGRAL: ESPACIOS QUE CUENTAN", aprobado por Resolución CS N° 380/2022, en conmemoración del día de la Salud Mental instituido por Ley 26.657, organizado por todas las profesionales que forman parte del Proyecto de Salud Mental de esta Universidad.

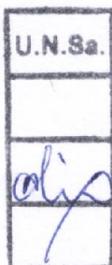
QUE dicha Jornada tuvo como objetivo conmemorar el Día Mundial de la Salud Mental dentro de la Comunidad Universitaria, visibilizando cada uno de los espacios del Proyecto de Salud Mental, brindando información sobre los espacios de salud mental, es decir, donde se ubican, modos de abordajes, horarios de atención, medios de contactos institucional, de forma de sensibilizar acerca de diferentes temas que hacen a la salud mental, promoviendo la salud mental en contexto universitario a partir del abordaje de diferentes temáticas que refieren al bienestar integral.

Por ello, atento lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por declarado de Interés Universitario la "Jornada de Salud Mental" que se llevó a cabo el día 10 de octubre de 2024 en esta Universidad en el marco del Proyecto denominado: "SALUD MENTAL INTEGRAL: ESPACIOS QUE CUENTAN", aprobado por Resolución CS N° 380/2022, realizada en conmemoración al día de la Salud Mental instituido por Ley 26.657, organizado por todas las profesionales que forman parte del Proyecto de Salud Mental de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0106-2025